

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 1914**

22 de febrero de 2011

Presentada por *la senadora Soto Villanueva*

Referida a

**RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los Policías que laboran en el Centro de Investigaciones Criminales (CIC) de la Región de Carolina y a su Directora Interina la Teniente Sara Cruz Santiago, por motivo de la celebración de la “Semana de la Policía de Puerto Rico” a celebrarse desde el 21 al 27 de febrero del año en curso.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico se ha destacado por sus labores excelentes y eficaces, dando así el ejemplo de cómo los empleados civiles de la Policía de Puerto Rico se forjan día a día en la labor de proteger y dar apoyo al ciudadano puertorriqueño. Esto ha logrado que posible que como equipo presten mejores servicios y de mejor calidad.

Al proclamarse la Semana de la Policía de Puerto Rico, se pone de manifiesto el reconocimiento de los servidores públicos, como los son cada uno de los policías, que con su labor efectiva ponen en alto el buen nombre del Cuerpo Policiaco de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico se honra en unirse al reconocimiento de todos los Policías de Puerto Rico que laboran en el Centro de Investigaciones Criminales de la Región de Carolina y a su Directora Interina, la Teniente Sara Cruz Santiago, por motivo de ésta celebración.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico  
2 a todos los Policías que laboran en el Centro de Investigaciones Criminales (CIC) de la  
3 Región de Carolina y a su Directora Interina la Teniente Sara Cruz Santiago, por motivo  
4 de la celebración de la “Semana de la Policía de Puerto Rico” a celebrarse desde el 21 al  
5 27 de febrero del año en curso.

6        Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la  
7 Teniente Sara Cruz Santiago, en la actividad a llevarse a cabo el viernes, 25 de febrero de  
8 2011, en el Salón Samuel R. Quiñones, Ubicado en el Edificio Luis A. Ferrer, El  
9 Capitolio.

10       Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
11 aprobación.